



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, julio dieciocho de dos mil veintitrés

PROCESO:	Verbal- Cesación de efectos civiles
DEMANDANTE:	Mabel Cristina Naranjo Galvis
DEMANDADA:	Germán de Jesús Piedrahita Rendón
RADICADO:	05001-31-10-011- 2023-00113 -00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Fija fecha de audiencia

En virtud de que ya se realizaron las diligencias previas ordenadas en el auto admisorio de la demanda y toda vez que el término de traslado de la demanda se encuentra vencido sin que la parte citada hiciera pronunciamiento alguno sobre el particular, procede el despacho a fijar audiencia siguiendo las directrices del artículo 372 del del C. G del P.

En consecuencia, el **JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**

RESUELVE

FIJAR de fecha y hora para la audiencia **INICIAL**, conforme lo establece el artículo 372 del C. G del P., la cual se realizará **EL 22 DE MARZO DE 2024 A PARTIR DE LAS 2:00** de la tarde.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual mediante el uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

A la audiencia se CITA a las partes interesadas para que concurran a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la diligencia, así mismo deberá asistir los apoderados.

La inasistencia injustificada de la parte tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4º ejusdem.

Con todo, cabe advertir a los interesados la posibilidad con la que cuentan para hacer comparecer, además, a sus testigos, con quienes se podrán adelantar la instrucción, en caso que las diligencias tomen ese rumbo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ